

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

JUZGADO 009 CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO ORAL
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. 067

Fecha: 18 DE AGOSTO DE 2016

Pagina 1

No proceso	Medio de Control	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cua d
2014-00493	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	PERFILES TECNICOS DE LA COSTA	DIAN	INCORPORAR LAS PRUEBAS Y CORRER TRASLADO PARA ALEGAR	17/08/2016	
2015-00004	POPULAR	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	ALCALDIA DE JUAN DE ACOSTA Y OTROS	FIJAR FECHA DEL 6 DE SEPTIEMBRE DE 2016 A LAS 900 AM PARA AUDIENCIA DE PACTO DE CUMPLIMIENTO	17/08/2016	
2013-00283	POPULAR	ERASMO ARTETA REYES	GOBERNACION DEL ATLÁNTICO	ABRIR A PRUEBAS	17/08/2016	
2014-00433	TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO	RAMIRO MANTILLA AMAYA	COLPENSIONES	OFICIAR A COLPENSIONES	17/08/2016	
2016-00156	TUTELA - INCIDENTE DE DESACATO	RICARDO LENTINO BRIEBA Y OTROS	UNIDAD PARA LA ATENCION Y REPARACION INTEGRAL A LAS VICTIMAS	OFICIAR A LA ENTIDAD DEMANDADA	17/08/2016	
2016-00112	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVANGELINA CELIS RUIZ	CREMIL	OFICIAR ANTES DE ADMITIR	04/08/2016	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EN ART. 201 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 18 DE AGOSTO DE 2016 Y A LA HORA DE LAS 7 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DÍA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 4:00 P.M.



KATY COSSIO POLO
SECRETARIA

JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
BARRANQUILLA

Barranquilla D.E.I.P., dieciocho (18) de agosto de dos mil dieciséis (2016)

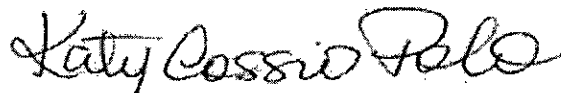
Por medio de la presente informo a las partes dentro del proceso que a continuación relaciono:

Expediente No. 08-001-33-33-009-2016-00112-00-JV

Medio de Control : Nulidad y Restablecimiento del Derecho
Actor : Evangelina Ruiz Romero
Demandado : Cremil

que por error de secretaria se fijó en el estado 062 una actuación que no correspondía con la providencia de 4 de agosto de 2016, lo anterior teniendo en cuenta que se publicó (admitir la demanda) cuando la actuación que se debió fijar y que se publicó en el estado 067 es (oficiar antes de admitir).

Atentamente,



Katy Cossio Polo
Secretaria